

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA (RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 20 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 10.072 de 24 de febrero de 2026), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.987, de 17 de octubre de 2025), para la provisión 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de 17 de abril de 2026,

ACUERDA

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos al proceso selectivo referenciado para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas culturales) el **día 27 de mayo de 2026, a las 17:00 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE)**, sito en la calle Sepúlveda, n.º 153, 28011 Madrid.

Con carácter previo a la fecha de realización del ejercicio, se publicará en www.madrid.es la asignación de las aulas en las que tendrá lugar la realización del ejercicio, así como las instrucciones a cumplir el día del examen.

SEGUNDO. – Publicar como Anexo la relación de opositores que están exentos de la realización de este primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las Bases Específicas del proceso selectivo, aprobadas mediante Decreto de 31 de octubre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

TERCERO. – Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.



Los/as opositores/as deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, no siendo válidos los de tipo tinta gel, termosensible o similares, pues no se logra un marcado adecuado en las hojas autocopiativas.

CUARTO.- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente desconectados desde el acceso al recinto, durante la realización del ejercicio y hasta la salida de los/as opositores/as. La emisión de cualquier sonido por parte de los dispositivos indicados y/o análogos, con independencia de su causa, dará lugar a la retirada del examen y a la expulsión del/la opositor/a, invalidándose su ejercicio.

QUINTO.- No se permitirá a los/as opositores/as acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante certificado médico en el que consten los datos de identidad del facultativo que lo expide, así como su número de colegiado, que deberá ser remitido al Tribunal Calificador con al menos 72 horas de antelación a la celebración del ejercicio objeto de este anuncio, mediante Instancia General presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, estando sujeta la salida al baño a autorización del Tribunal que se comunicará al personal de apoyo del correspondiente centro de examen con anterioridad al inicio de la prueba, en su caso.

En el caso de que se produzcan situaciones que no permitan efectuar su remisión en el plazo indicado anteriormente, deberán aportar el original del mencionado certificado el día de realización de la prueba en el momento de efectuar el llamamiento, quedando condicionada la salida al baño a autorización del Tribunal Calificador.

La salida al baño que sea autorizada conforme a lo indicado en los párrafos anteriores se realizará acompañado por un miembro del personal de apoyo, y no supondrá ampliación del tiempo de realización del ejercicio.

Los/as opositores/as podrán acudir a los aseos del centro de examen que les haya sido asignado, con anterioridad al inicio del llamamiento de esta primera prueba.

Una vez efectuado el llamamiento, no se podrá abandonar el aula hasta que el Tribunal de la orden correspondiente una vez finalizada la prueba, salvo lo indicado en los párrafos anteriores y en las circunstancias allí indicadas. A aquellos opositores/as que insistan en abandonar el aula antes de que el Tribunal de la orden correspondiente, y con independencia de su causa, se procederá a la retirada de su examen y a la expulsión del/la opositor/a, invalidándose su ejercicio.

SEXTO.- No se permitirá el acceso de los acompañantes al interior del edificio de la prueba.



SÉPTIMO.- El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para conocimiento general.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Suplente del Tribunal Calificador,

M^a Dolores Mohedano Estepa



Página 3 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA DOLORES MOHEDANO ESTEPA - JEFA DE NEGOCIADO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/04/2026 12:42:40
CSV : CWKCFGLD5SS5PSZM

